

# ORD. 258/2022 - APROBACIÓN OFERTA ÚNICA "PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN LA LOCALIDAD DE BERDIER".-

*Publicado el 9 noviembre, 2022*

...VISTO

Las actuaciones administrativas obrantes en el Expediente N° 4099-37.959/2022 o N° 286-E-2022; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante dichas actuaciones se tramitó el llamado a la Licitación Privada N° 16/2022 que tiene por objeto la contratación para la ejecución del Proyecto de Obra Pública Municipal denominado "Proyecto de explotación de Agua Subterránea en la Localidad de Berdier, Partido de Salto";

QUE a fojas 85 del presente Expediente, consta el Decreto Municipal N° 2059/2022 por el cual se aprueban las actuaciones obrantes en el presente Expediente;

QUE llevada a cabo la mencionada Licitación N° 16/2022 el pasado 20 de Octubre del corriente año, se registra solo un oferente, la Firma PROHIGEO S.A., cuya oferta asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.666.359,33), precio final, I.V.A. incluido, mano de obra y materiales, obrando la propuesta a fojas 283 a 284 del presente Expediente;

QUE la Dirección de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales de la Municipalidad de Salto, a fojas 290, manifiesta que "la oferta ha sido analizada y se ajusta a lo solicitado y es la mas favorable a los intereses municipales";

QUE la Dirección de Asuntos Legales adjuntó a fojas 287, un Cuadro de Cumplimiento de Requisitos Legales, cumplimentando los mismos la empresa que presentó la única oferta para la obra en cuestión;

QUE habiéndose realizado el correspondiente análisis de cumplimiento de requisitos legales y al

determinarse la existencia de un solo oferente, en los términos del Artículo 155° de la L.O.M. debe ser el Honorable Concejo Deliberante quien acepte o desestime la misma, de acuerdo a si es o no conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-  
ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Privada N° 16/2022, por parte de la firma PROHIGEO S.A., por una oferta que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.666.359,33) que tiene por objeto la contratación para la ejecución del Proyecto de Obra Pública Municipal denominado "Proyecto de Explotación de agua subterránea en la Localidad de Berdier, Partido de Salto", en los términos del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por resultar conveniente a los intereses municipales.-

ARTICULO 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

## SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Noviembre de 2022.-